

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2633513

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular 38<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública 2 de abril de 2025, ante mí, Inés Undurraga Echeverría, María Inés Vial Undurraga, María Trinidad Vial Undurraga y Sara Vial Undurraga, todas domiciliadas en esta ciudad, Avenida el Bosque Sur 130, piso 15, Las Condes, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes estipulaciones: Razón social: "Hospedería Casa Amalia Limitada", pudiendo usar nombre de fantasía "Hospedería Casa De Amalia Ltda"; Administración y uso razón social: representación, administración y uso de razón social corresponderá a todos los socios, quienes podrán actuar conjunta o separada e indistintamente, uno cualquiera de ellos con las facultades que se indican en escritura extractada; Capital: \$800.000.-, íntegramente aportado y pagado en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera: Inés Undurraga Echeverría, \$200.000.-, María Inés Vial Undurraga, \$200.000.-, María Trinidad Vial Undurraga, \$200.000.- y Sara Vial Undurraga, \$200.000.-; Objeto social: a/ desarrollar las actividades de cultivo, crianza, engorda y, en general, la comercialización de recursos hidrobiológicos, de especies del reino animal y de cualquiera de sus productos, en cualquiera de sus formas, a través de autorizaciones de acuicultura o de cualquiera otras maneras en que la legislación lo permita; b/ producir y comercializar alimentos para las especies del reino animal, en cualquiera de sus formas, incluidas jaulas flotantes o empotradas, pudiendo al efecto adquirir, enajenar, administrar, solicitar y, en general, explotar toda clase de concesiones de acuicultura; c/ comercializar, distribuir y exportar caviar y otros productos derivados del esturión, así como otras especies animales acuáticas y sus productos derivados; d/ prestar toda clase de servicios y asesorías relativas a las actividades referidas anteriormente; e/ la explotación de negocios de hostelerías y restauración; f/ la comercialización, compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de bienes y servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles; g/ el hospedaje hotelero, la adquisición, tenencia, explotación, construcción y venta de hoteles y hospedajes y, en general en toda clase de alojamientos, con o sin restauración; h/ actividades complementarias del hospedaje hotelero, como la restauración abierta al público en general, el alquiler de salas de conferencias y reuniones, la organización de comidas de empresas, banquetes y, en general, de eventos; i/ la explotación del rubro agrícola, frutícola, hortícola y granos en cualquiera de sus formas en predios propios o ajenos, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la anterior; j/ la comercialización de máquinas, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos necesarios para la explotación agrícola, frutícola y hortícola; k/ la creación, cultivo, producción, propagación, multiplicación, distribución, importación, exportación y venta de semillas de diversas especies vegetales, incluyendo hortalizas, frutas y granos; l/ la representación, comisión, consignación, abastecimiento de productos e insumos, nacionales e importados y toda otra actividad relacionada con la anterior; m/ la contratación y mantención de representaciones, distribuciones, agencias o sucursales nacionales o extranjeras; n/ la actuación como consignataria, comisionista o intermediaria, y la prestación de cualquier servicio o asesoría que guarde relación con sus objetivos; o/ el desarrollo de nuevas variedades de cultivos y prácticas innovadoras en el sector agrícola; p/ el cultivo, comercialización y venta de plantas vivas; q/ la venta al por menor de flores, plantas, árboles, semillas y abonos en comercios especializados; r/ invertir, adquirir, administrar y explotar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes corporales o incorpórales, muebles o inmuebles, urbanos o agrícolas, propios o ajenos; y s/ la prestación de servicios profesionales y asesorías a toda clase de personas naturales o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorpórales; gravar con hipotecas o prendas de cualquier clase sus bienes; participar en sociedades de cualquier clase y objeto; y, en general, ejecutar todos los actos y

**CVE 2633513**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 12-04-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Hospedería Casa Amalia Limitada**

Pág. : 14  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.124

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 12 de Abril de 2025

Página 2 de 2

celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su actividad o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad; Domicilio: Comuna de Parral, Región del Maule; Duración: Desde la fecha de la escritura extractada hasta el 31 de diciembre del año 2050. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de abril de 2025.



**CVE 2633513**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)